

Seguridad alimentaria de los niños venezolanos radicados en el sector Villa Caracas, Barranquilla¹

Food security of Venezuelan children living in the Villa Caracas - Barranquilla sector

DOI: <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.37.8180>

Resumen

La Constitución Política de 1991 establece que la mujer cuando se encuentre en embarazo o después del parto tendrá un subsidio por parte del Estado. Por su parte, el artículo 44 dice que son derechos fundamentales de los niños: “la alimentación...”. En el artículo 46 plantea la protección de las personas de la tercera edad. A pesar de estas garantías constitucionales los niños de origen venezolano, asentados en el sector Villa Caracas de la ciudad de Barranquilla, se ven sometidos a la escasez de alimentos. La metodología utilizada en este trabajo se inscribe en el ámbito del paradigma hermenéutico, con un enfoque mixto. El método de estudio es inductivo-deductivo. El tipo de investigación es descriptivo. Se utilizan como técnicas e instrumentos entrevistas y análisis de texto, entre otras. La población está conformada por los migrantes venezolanos asentados en el sector Villa Caracas de Barranquilla. El objetivo general es comprender si existe desnutrición, sus características y consecuencias en los niños venezolanos radicados en el sector de Villa Caracas. La principal conclusión es el bajo ingreso de las familias, ya que la mayoría afirma vivir del rebusque y no poseen un trabajo formal.

Palabras clave: Seguridad alimentaria, niños venezolanos, desnutrición, necesidades, alimentación.

Abstract

The Political Constitution of 1991 establishes that a woman, when she is pregnant or after giving birth, will have a subsidy from the State; while article 44 says that they are fundamental rights of children: “food ...”. In the article 46 it raises the protection of the people of the third age. Despite these constitutional guarantees, children of Venezuelan origin, settled in the Villa Caracas sector of the city of Barranquilla, are subject to the scarcity of food. The methodology used is part of the Hermeneutic Paradigm, with a mixed approach, the study method is the inductive - deductive one. The type of descriptive research. They are used as techniques and instruments: interviews, and text analysis among others. The population is conformed by the Venezuelan migrants settled in the sector villa Caracas of the city of Barranquilla. The general objective is to understand if there is a malnutrition, its characteristics and consequences in Venezuelan children living in the Villa Caracas sector. The main conclusion is the low income of the families since most of them claim to live off the hunt, they do not have a formal job

Keywords: Food security; Venezuelan children; Undernutrition; Needs; Food.

Sandra Irina Villa Villa

Abogada. Maestría en Educación Internacional. Magíster en Psicología y consejería familiar de la Universidad libre. Especializada en Derecho Comercial de la Universidad Pontificia Bolivariana, sede Medellín. Especializada en Derecho de Familia de la Universidad Libre. Directora del Centro de Investigación Jurídica y Socio jurídica de la Universidad Libre, seccional Barranquilla. Investigadora Asociada (IA) Colciencias. sandra.villa@unilibre.edu.co, Orcid: <http://orcid.org/0000-0002-65007946>

Juan Carlos Berrocal Durán

Abogado. Doctorante en Ciencias jurídicas de la Universidad para la Cooperación Internacional, México. Magíster en Derecho Procesal de la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla. Especialista en Derecho Laboral. Director del Grupo de investigación Andrés Bello de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, sede Barranquilla. juan.berrocal@curvirtual.edu.co

Ana Carolina Fernández Pineda

Estudiante de Derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez. afernandezp18@curvirtual.edu.co

Como citar:

Villa, S. I., Berrocal, J. C. & Fernández, A. C. (2022) Seguridad alimentaria de los niños venezolanos radicados en el sector Villa Caracas, Barranquilla. *Advocatus*, 19(37), 153-160. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.37.8180>



Open Access

Recibido:

3 de marzo 2021

Aceptado:

15 de julio de 2021

¹ Este artículo es resultado del proyecto de investigación “Diagnóstico regional de la migración en Colombia con enfoque de DDHH (2014-2018)”. Se elaboró con la participación de la Universidad Libre, seccional Barranquilla, y la Corporación Universitaria Rafael Núñez, sede Barranquilla, pertenecientes a la RED de Grupos y Centros de Investigación Jurídica y Socio jurídica. Se desarrolló con la colaboración del Grupo de Investigación INCOM de la Universidad Libre de Barranquilla y el Grupo de Investigación Andrés Bello del Semillero Rafael Wenceslao Núñez Moledo del Programa de Derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, sede Barranquilla. Contó con la participación de los estudiantes Nicolle Marleny Ferrer Restrepo, Angelie de Jesús Osorio García y Danghellys Giovanna Elles León. Este proyecto nació del Pat Colectivo seguridad alimentaria y de la necesidad de detectar las principales problemáticas a las que se ven enfrentadas las mujeres migrantes venezolanas al asegurar la alimentación de los niños radicados en el sector de Villa Caracas en la ciudad de Barranquilla.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de 1991 establece en el artículo 43 que la mujer cuando se encuentre en embarazo o después del parto tendrá un subsidio alimentario por parte del Estado, si no tiene trabajo o se encuentra desprotegida. Por su parte, el artículo 44 dice que son derechos fundamentales de los niños: “la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación...”, mientras que el artículo 46 plantea la protección de las personas de la tercera edad y dice que: “El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.

A pesar de estas garantías constitucionales los niños de origen venezolano, asentados en el sector Villa Caracas de la ciudad de Barranquilla, se ven sometidos a la escasez de alimentos. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales define la falta de alimentos como un derecho fundamental en el artículo 11, numeral 2, al expresar que: “los Estados Partes en el presente pacto, reconocen el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre...”. Esta declaración, que va unida con el derecho a la vida, le impone al Estado colombiano la obligación de garantizar a las personas que no mueran de hambre.

Siendo coherente con la Constitución Política y los tratados internacionales, en el año 2008 el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes), el país expidió la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutri-

cional (PSAN), conocida como el documento Conpes Social 113, en el que garantiza: “el derecho de toda persona a no padecer hambre” (p. 4) y define el concepto de seguridad alimentaria de la siguiente manera:

Seguridad alimentaria y nutricional es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa (p. 4).

Esto da a entender que el objetivo de la seguridad alimentaria y nutricional que se aplica en Colombia consiste en que la población goce de una alimentación suficiente, oportuna y adecuada y se considera, de acuerdo con el documento Conpes Social 113, que una población está en riesgo de padecer hambre cuando:

- 1) Carece de la posibilidad de alcanzar una canasta que incluya los niveles mínimos de alimentos necesarios para una alimentación suficiente (dimensión de los medios económicos) y 2) Si no tiene la posibilidad o la facultad de transformar los medios e instrumentos disponibles (y a los cuales tiene acceso) que les permita alimentarse de manera adecuada y (dimensión de calidad de vida y fines del bienestar). (p. 4)

Razón por la cual el gobierno debe garantizar el derecho de todos los habitantes del territorio nacional a tener a disposición alimentos

apropiados, con el fin de disfrutar de una buena salud y que los menores gocen de un sano desarrollo y crecimiento. Su insuficiencia desmejora su nutrición y les dificulta asistir a la escuela. Romero e Ibarra (2017) afirman que se debe “Garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.

Colombia, el documento Conpes 3918, fija las “Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Este estudio se enmarca en el objetivo número 2, que hace referencia a hambre cero. Se espera que para el 2030 todas las personas, sin ningún tipo de discriminación y en especial los niños, gocen de una alimentación adecuada y balanceada.

En las brigadas jurídica y de salud desarrolladas los días 25 de agosto y 29 de septiembre de 2018 en la Parroquia San Joaquín y Santa Ana, ubicada en el barrio La Ceiba, se caracterizaron a las mujeres migrantes venezolanas asentadas en el sector Villa Caracas de la ciudad de Barranquilla², estableciendo que habían emigrado hacia Colombia por la escasez de alimentos en su país de origen. Por esta razón, Colombia al observar esta problemática consideró necesario brindarles ayuda humanitaria a los niños migrantes venezolanos, a través de los comedores comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Fam-

liar (ICBF). Adicionalmente, existen pésimas condiciones de aseo, lo que genera enfermedades e infecciones; falta de alimentos esenciales para el sano desarrollo de los niños; dificultad para acceder a alimentos de buena calidad; deficiencia de higiene en los instrumentos usados para la preparación de los alimentos, y carencia de agua potable, que dificulta la limpieza adecuada de los alimentos, generando un mal desarrollo físico e intelectual, que de alguna manera incide negativamente en la sociedad, convirtiéndose en una prioridad de atención ante un estado de vulnerabilidad.

Manfred Max Neef (1986, p. 42), en su texto *Desarrollo a escala humana*, plantea que las necesidades humanas son finitas y se pueden clasificar, por ejemplo, en necesidad existencial de ser, tener, hacer y estar, que se pueden satisfacer con el alimento que, a su vez, también corresponde a la satisfacción de la necesidad axiológica de subsistencia. Esto quiere decir que, con un solo satisfactor, como el alimento, se cubren cinco necesidades humanas.

La metodología utilizada en este trabajo de investigación se inscribe en el ámbito del paradigma hermenéutico, con un enfoque mixto, es decir, la hermenéutica tendría como misión descubrir los significados de las cosas, interpretar lo mejor posible las palabras, los escritos, los textos, los gestos y, en general, el comportamiento humano, así como cualquier acto u obra suya, pero conservando su singularidad y las connotaciones que tiene en el contexto en el cual se desarrolla el estudio. El método de estudio es inductivo-deductivo. Se

2 Entrevistas aplicadas a mujeres migrantes venezolanas durante brigadas jurídica y de salud realizadas por la red Socio jurídica en el segundo semestre de 2018.

definió un tipo de investigación de naturaleza descriptiva. Se utilizan técnicas e instrumentos acordes con el problema objeto de estudio que se va a realizar, entre los cuales se señalan los siguientes: entrevistas y análisis de texto. La población está conformada por los migrantes venezolanos asentados en el sector Villa Caracas de la ciudad de Barranquilla.

El objetivo general es comprender si existe desnutrición, sus características y consecuencias en los niños venezolanos radicados en el sector de Villa Caracas. El trabajo desarrollado en condición de riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales incrementa angustias y daños en la vida (Palma, 2017).

La principal conclusión hace referencia a que estas familias tienen un bajo ingreso, ya que la mayoría afirma vivir del rebusque, no poseen un trabajo formal y tienen que combinar alguna ocupación informal con la mendicidad y la caridad pública, por lo que no les alcanza para el sustento diario.

METODOLOGÍA

Este estudio se inscribe en el ámbito del paradigma hermenéutico, con un enfoque mixto. Martínez Miguéles (2007), quien retoma a Dilthey (uno de los principales exponentes del método hermenéutico en las ciencias humanas), define la hermenéutica en los siguientes términos: “Es el proceso por medio del cual conocemos la vida psíquica, con la ayuda de signos sensibles que son su manifes-

tación” (pp. 50-51). Es decir, la hermenéutica tendría como misión descubrir los significados de las cosas, interpretar lo mejor posible las palabras, los escritos, los textos, los gestos y, en general, el comportamiento humano, así como cualquier acto u obra suya, pero conservando su singularidad y las connotaciones que tiene en el contexto en el cual se desarrolla el estudio.

El método de estudio es inductivo- deductivo, que de acuerdo con Bernal (2010) parte de una “inferencia, se basa en la lógica y estudia hechos particulares, aunque es deductivo en un sentido (parte de lo general a lo particular) e inductivo en sentido contrario (va de lo particular a lo general)” (p. 60).

El tipo de investigación definido es de naturaleza descriptiva, en el que según Bernal (2010) “se muestran, narran, reseñan o identifican hechos, situaciones, rasgos, características de un objeto de estudio” (p. 113).

Se utilizan técnicas e instrumentos acordes con el problema objeto de estudio que se va a realizar, entre los cuales se señalan los siguientes: tamizaje de la población infantil, entrevistas y análisis de texto.

La población está conformada por los migrantes venezolanos asentados en el sector Villa Caracas de la ciudad de Barranquilla. Con base en Bernal (2010), “la población es el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación” (p. 160). La muestra que se tomó para el desarrollo de esta

investigación es no probabilística, es decir, “una muestra intencional” (p. 160).

Para el logro de los objetivos del proyecto se adelantó una planeación del estudio por fases, con el siguiente recorrido metodológico:

- *Fase 1.* Recuperación de información de fuente primaria con la población objeto de estudio mediante entrevistas y brigadas médicas para determinar el tamizaje de la población infantil. La información de fuente secundaria se tomó de artículos de revistas.
- *Fase 2.* Procesamiento, tratamiento y análisis de la información. Los datos obtenidos se procesaron mediante técnicas cualitativas y cuantitativas, sujetas a un análisis mixto. La información resultado de este proceso se utilizó en la elaboración de los informes y los capítulos del documento final.
- *Fase 3.* Elaboración de informes y publicación de resultados. Durante la ejecución del estudio se presentan informes parciales (tres) y el informe final. Además, se publican los avances del estudio en la modalidad de capítulo para el XIII Encuentro de la Red de grupos y centros de investigación jurídica y socio jurídica.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En las brigadas realizadas se caracterizó a los niños y niñas migrantes venezolanas con la ayuda de Dubys Reyes (médico general y pediatra). A continuación se presentan los resultados:

Tabla 1.

Atención a niños y niñas en términos generales en salud

Niños / Niñas atendidos	No.	%
Fiebre y gripa	13	23,2
Vómitos	6	10,7
Síndrome de Down	4	7,1
Bronquitis	8	14,3
Diarrea	5	8,9
Desnutrición tipo II	6	10,7
Dermatitis clínica y aguda	2	3,6
Conjuntivitis	4	7,1
Amigdalitis	3	5,4
Infección primaria	5	8,9
Total	56	100

Fuente: elaboración propia.

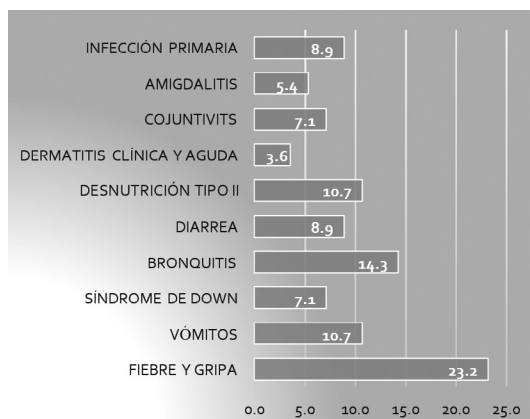


Figura 1. Atención a niños y niñas en términos generales en salud.

Fuente: elaboración propia.

Se atendieron 56 niños y niñas, encontrando que 23,2% padecían fiebre y gripa; 14,3% bronquitis; 10,6% vómitos; 10,7% desnutrición tipo II, y 8,9% infección primaria.

En los datos consignados en las brigadas jurídica y de salud se encontró que un 10,7% de la población atendida padece desnutrición tipo

II, que se entiende como moderada. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, en un artículo titulado “Tipos de desnutrición infantil”, la describe de la siguiente manera: “Se da cuando el niño menor de un año no llega al peso que corresponde a esa edad o cuando los niños de uno a cuatro años tienen poco peso en relación con su talla” (p. 1).

Tabla 2.

Pesos de niños migrantes venezolanos del sector Villa Caracas

Edad	Peso recomendado	Peso encontrado	Grado de desnutrición
2 años	12,9 kg	9	Moderada
2 años	12,9 kg	8	Moderada
2 años	12,9 kg	8,5	Moderada
3 años	15,1 kg	11	Moderada
3 años	15,1 kg	11	Moderada
4 años	16,07 kg	12	Moderada

Fuente: elaboración propia.

Las madres del sector de Villa Caracas hacen referencia a la angustia de vivir una situación precaria en todos los aspectos. Dicen encontrarse tristes porque:

Les tocó vivir en un barrio de invasión junto con sus pequeños hijos. Es una experiencia negativa por la falta de trabajo. Debemos cocinar con fogón de leña. La experiencia es dura, porque no me dan trabajo y no tengo como alimentar a mis hijos. Fue muy difícil, no encontré ayuda de inmediato. No sabía dónde quedarme, dormía en la calle con mi familia. Al principio mal, no había dónde vi-

vir, qué comer y sobrevivir. Hasta el momento muy regular, mire la situación de mi hijo. No tenía casa, no tenía recursos de trabajo porque me encuentro incapacitada. Los primeros días fueron difíciles, pero ya me rebusco vendiendo aguacates. Nada se encontraba fácil, mi hijo se enfermó y lo atendieron en la urgencia. (Entrevistas con las madres migrantes venezolanas del sector Villa Caracas, 2018)

Se entrevistó a 16 mujeres venezolanas de este sector de Barranquilla, con el fin de conocer las características de la seguridad alimentaria de los hogares y la alimentación que reciben, especialmente los niños y niñas de las familias migrantes. Además, se buscó información sobre las condiciones de alimentación de la población general y sus niveles de bienestar nutricional.

Se pudo determinar que una familia venezolana del sector en mención tiene dos hijos en promedio. La mayoría son de sexo masculino y se encuentran en edades que oscilan entre 0 y 10 años, y en menor proporción de 11 a 15 años de edad.

Al indagar sobre la frecuencia con que consumen alimentos, se constató que la mayoría de los hogares ingieren tres comidas al día, en menor proporción dos. El alimento que más consumen al desayuno es la arepa y menos pan, leche, huevos, plátano, guineo, arroz, queso, salchicha y crema de arroz. En el almuerzo la mayoría consume arroz y algunos le adicionan granos, carne y pollo. Se pudo determinar que las mujeres utilizan pan y arepa para la cena.

A la pregunta de dónde compran sus alimentos diarios, la mayor parte de las mujeres entrevistadas coinciden en decir que utilizan la tienda, por la cercanía y las cantidades que consumen, aunque los precios son más altos que en el mercado público.

Al indagar por el consumo de proteínas, la mayoría manifiesta que no lo hacen, mientras algunas responden que es ocasional, es decir, tres o cuatro veces a la semana. Sólo unas pocas añaden verdura en sus alimentos diarios, debido a los altos costos. Aseguran que “llena” más una arepa que un tomate.

Como consecuencia de esta situación, manifiestan que sus hijos han bajado de peso en los últimos meses. Argumentan que el ingreso es insuficiente para obtener alimentos. De ahí el siguiente clamor:

Que nos valoren laboral y espiritualmente. Que haya alimentación. Dando más oportunidades. Ser tratados dignamente. Que nos ayuden en temas relacionados con el empleo y la educación. Mejorar la salud. Que nos ayuden, que hagan más brigadas para poder exponer nuestros casos. Sólo que den trabajo y atención en hospitales. Que nos brinden apoyo y nos den la oportunidad para seguir adelante. Que le den trabajo a los venezolanos, uno viene a este país en busca de una mejor oportunidad de vida y un futuro para nuestros hijos. Que se acelere el proceso para entrega de documentos y poder ser atendidos y trabajar. (Entrevistas con las madres migrantes venezolanas del sector Villa Caracas, Barranquilla, 2018).

CONCLUSIONES

Los hijos de los hogares de la población de Villa Caracas se encuentran en edades de primera infancia, en la que es fundamental la adecuada alimentación para su buen desarrollo y crecimiento.

Se concluye que un gran porcentaje de los hijos de las mujeres entrevistadas no se están alimentando adecuadamente, puesto que algunos consumen sólo dos comidas al día, lo cual no quiere decir que la población que ingiere tres comidas se esté alimentando correctamente.

El desayuno de estos niños venezolanos no es balanceado, suficiente ni necesario para su crecimiento y desarrollo. La alimentación es monótona, compuesta principalmente por harinas. No incluyen frutas ni verduras.

Según los parámetros arrojados por el tamizaje, estos niños presentan un desequilibrio en la alimentación, el cual se nota por el bajo consumo de proteínas.

Las mujeres migrantes adquieren los alimentos principalmente en las tiendas de los sectores aledaños, donde compran lo estrictamente necesario con sus escasos recursos económicos.

Si se tiene en cuenta el objetivo número dos del Desarrollo Sostenible, las cifras que se presentan en este trabajo evidencian que se está muy lejos de lograr la meta propuesta para el 2030. Una razón puede ser que Colombia no

estaba preparada para una migración masiva, lo que ha ocasionado un incremento en la pobreza y la inseguridad alimentaria de este sector invadido por migrantes venezolanos. La falta de alimento provoca deterioro de la salud en la población adulta y un precario desarrollo en la niñez.

Finalmente, estas familias tienen un bajo ingreso, la mayoría afirma vivir del rebusque, no poseen un trabajo formal y tienen que combinar alguna ocupación informal con la mendicidad y la caridad pública.

REFERENCIAS

- Agencia de la ONU para refugiados/ACNUR (2018). Tipos de desnutrición infantil I. Comité Español. <https://eacnur.org/blog/tipos-desnutricion-infantil/>
- Asamblea Nacional Constituyente (1991). Constitución Política de Colombia. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Asamblea General de las Naciones Unidas/ACNUDH (1976). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>
- Bernal, C.A. (2010). *Metodología de la investigación*. 3ª ed. Bogotá: Pearson.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social (2018). *Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia*. Departamento Nacional de Planeación. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>
- Consejo Nacional de Política Económica Social (2007). *Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN)*. Departamento Nacional de Planeación. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/conpes-113-2007-psan.pdf>
- Martínez Migueles, M. (2007). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. México: Trillas.
- Max-Neef, M., Elizalde, A. & Hopenhayn, M. (1986). *Desarrollo a escala humana. Una opción para el futuro*. Cepaur Fundacion Dag Hammarskjold. http://www.daghammarskjold.se/wpcontent/uploads/1986/08/86_especial.pdf
- Palma, H. H. (2017). Cultura de prevención para la seguridad y salud en el trabajo en el ámbito colombiano. *Advocatus*, (28), 35-42.
- Romero, L. & Ibarra, J. (2017). La pensión especial anticipada de vejez: un análisis desde la perspectiva de la teoría de la eficacia simbólica del derecho. *Advocatus*, 14(28), 41-57. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.29.1656>